

Fecha: 09-01-2026
Medio: La Tribuna
Supl.: La Tribuna
Tipo: Cartas
Título: **Cartas: LA URGENCIA DE AVANZAR EN LA LEY RICARTE SOTO**

Pág.: 3
Cm2: 177,4
VPE: \$ 299.436

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: No Definida

CONTRIBUCIONES Y AVALÚO FISCAL

Señora directora:

Recientemente el Tribunal Tributario y Aduanero de Ñuble y Biobío acogió un reclamo a favor de un contribuyente sobre el mal cálculo de las contribuciones. Este precedente es importante, debido a que —a juicio del Tribunal— el Servicio de Impuestos Internos (SII) había considerado para efectos de la base imponible un rol de avalúo fiscal sin sustento catastral verificable, lo que se traduce, finalmente, en un mal cálculo de las contribuciones.

La falta de transparencia y de seguridad jurídica en la determinación del avalúo fiscal y, por ende, de las contribuciones de bienes raíces, termina erosionando la confianza que tiene el contribuyente en el buen cálculo de este impuesto.

Es cierto que este tiene la facultad de reclamar, pero el alto costo de los profesionales que se dedican a estas artes es un gran desincentivo para el contribuyente que considera que el valor de su impuesto territorial es desproporcionado.

Cabe señalar que el fallo del Tribunal, además de anular el reavalúo, condenó en costas al SII, teniendo que pagar todos los gastos procesales de la causa, ya que no poseía fundamento para alegar.

Sergio Arriagada
Docente de UEjecutivos
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

LA URGENCIA DE AVANZAR EN LA LEY RICARTE SOTO

Señora directora:

En diciembre conmemoramos 10 años de la Ley Ricarte Soto, que ha cambiado la vida de miles de personas al garantizar acceso a tratamientos de alto costo. Sin embargo, su espíritu —no dejar a nadie atrás— sigue inconcluso: hay pacientes y diagnósticos que aún esperan.

A inicios de enero supimos que el proceso de actualización de la ley está detenido por la falta de un informe del Ministerio de Hacienda. Este no es un trámite administrativo más: cada día de retraso significa personas sin respuestas del Estado cuando más lo necesitan.

A meses de que asuman nuevas autoridades en salud, desde las organizaciones de pacientes hacemos un llamado urgente a que este proceso se retome a la brevedad. La Ley Ricarte Soto ha demostrado su valor social y sanitario; hoy es tiempo de fortalecerla sin más excusas.

Cecilia Rodríguez
Directora de Somos Ciudadanía
en Salud Fundación Me Mueve

PROBLEMAS DE STOCK PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS

Señora directora:

Denuncio una situación de extrema gravedad: múltiples pacientes con cáncer de pulmón y mutaciones EGFR, ALK+ y ROS1 están sin acceso a sus tratamientos oncológicos en hospitales públicos por quiebres de stock. Esta situación viola flagrantemente la Ley GES y pone en riesgo inmediato sus vidas.

El problema tiene origen en una política de licitaciones que prioriza el menor costo sobre la efectividad clínica. Los medicamentos de nueva generación que cuadriplican la supervivencia quedan excluidos por ser más caros. Peor aún: hoy no hay stock ni siquiera de las opciones más económicas, dejando a los pacientes completamente desprotegidos.

Además, cuando un paciente muestra progresión de su enfermedad, tampoco puede acceder al último tratamiento disponible porque la licitación también lo limita. Es decir, se les niega la primera línea y las opciones de rescate cuando más las necesitan.

Sin estos tratamientos, estos pacientes probablemente no sobrevivirán. No podemos ofrecerles estudios clínicos cuando necesitan acceso inmediato a medicamentos ya